


Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ  
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

Vélez Santander, 20 de marzo 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**


**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA SANITARIOS Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	47121702	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

El valor total estimado es la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$30.500.500,00) IVA INCLUIDO.**

1.2 VALOR ESTIMADO	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	A-02-02-01-003-006	ESREY	GSF01 - PAPELERA CON TAPA VAIVEN 55 LITROS- DU  No. parte del proveedor: 7708112294661	10	45	\$78.900	\$3.550.500
	2	A-02-02-01-004-002	ESREY	GSF01 - PUNTO ECOLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE 225 LTS BARCELONA-IDPL  No. parte del proveedor: 174589652141	10	5	\$5.390.000	\$26.950.000
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$30.500.500,00</b>	

Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.

Página 2 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	20/03/2025	63	ESREY	10	GSF01 - PAPELERA CON TAPA VAIVEN 55 LITROS- DU	45	\$78.900	\$3.550.500
2			ESREY	10	GSF01 - PAPELERA CON TAPA VAIVEN 55 LITROS- DU	5	\$5.390.000	\$26.950.000
<b>Total:</b>								<b>\$30.500.500,00</b>

Respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar mediante resolución No 00008 del 01/01/2025.


<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	COMPRAVENTA – GRANDES ALMACENES
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Podrán participar en el presente proceso todos los proveedores seleccionados por Colombia Compra Eficiente a través de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano, en donde existe una Operación Principal realizada por Colombia Compra Eficiente.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

La Escuela de Policía Rafael Reyes tienen como misión formar y capacitar integralmente el Talento Humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI) con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de Policía; con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo al modelo de Gestión Humano basado en competencias para el desarrollo humano que corresponde a bienestar Social, estímulos establecidos y orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, impactando positivamente en su calidad de vida y la de sus beneficiarios e incrementando sus niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que presta en la institución.

La Escuela actualmente tiene capacidad para formar alrededor de 1200 estudiantes en el programa Técnico profesional en servicio de Policía, quienes permanecen de manera ininterrumpida desarrollando actividades académicas para lo cual cuenta con un terreno de 155 hectáreas conformadas por edificaciones y zonas verdes, en donde las estudiantes realizan su actividades académicas y personales durante el desarrollo de su proceso de formación, por lo anterior y atendiendo GUÍA OPERACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA POLICÍA NACIONAL (1DS-GU-0025), programa ambiental de residuos aprovechables no peligrosos implementado en la Unidad y a la Resolución 2184 de 2019 por la cual se rige el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente, se hace necesario realizar la adquisición de puntos ecológicos para la recolección de los residuos orgánicos e inorgánicos que surgen del aseo, limpieza de las aulas, alojamientos, baños de igual manera para la organización del lugar destinado para disposición final de los residuos generados en la escuela (centro de acopio), permitiendo que la unidad mantenga en buen estado de conservación sus espacios, así mismo brindando óptimas condiciones de aseo al personal que labora y adelanta actividades académicas en la Escuela.

De acuerdo a como lo establece la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre 2022 para entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, correspondiente a las directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente, así como el decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” título 4, Capítulos del 1 al 7), se puede determinar que el presente estudio previo cuyo objeto es la adquisición de puntos ecológicos para la Escuela de Policía Rafael Reyes, a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes de la tienda virtual del estado colombiano; la adquisición de estos elementos cumplen con lo establecido en la normatividad que se encuentra

Página 3 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

vigente frente a la austeridad del gasto, toda vez que el elemento se requiere para mejorar las condiciones de bienestar del personal de la unidad.

La Escuela de Policía Rafael Reyes, NO cuentan con estos elementos por tal razón se requieren contratar la compra de estos elementos.

La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

La Entidad Compradora debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

Los recursos disponibles para el presente proceso fueron aprobados en el plan de compras de la vigencia 2025, mediante Resolución 00008 del 01/01/2025, por lo que para su ejecución se debe adelantar un proceso de contratación en concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, por tal motivo se requiere la contratación para el mes de marzo.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez en la vigencia 2023 adquirió los elementos iguales o similares relacionados en el presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ - POLYFLEX.	ORDEN DE COMPRA N° 122319 del 12/12/2023	ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	206948	Se ejecuto sin contratiempos	No se presentaron inconvenientes

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, párrafo 5, en el cual se indica: "El Gobierno Nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precio, instrumentos de agregación demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén. El Reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios se hará obligatorio para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de contratación de Administración Pública..." y en atención a que la Policía Nacional como fuerza pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación, quedando a criterio de la Entidad

Página 4 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

compradora la decisión de realizar la compra o adquisición de los Bienes haciendo uso de la plataformas tienda virtual del estado colombiano Grandes Almacenes o por medio de la plataforma SECOP II.

Colombia Compra Eficiente invita a los Grandes Almacenes a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Compradoras el Catálogo de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta por el monto máximo de la Mínima Cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

#### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Las relacionadas y definidas en los catálogos publicados por los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio y vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

##### **4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Podrán participar en el presente proceso, de conformidad con los parámetros de Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, de acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

##### **4.1.2. NIVEL EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)**

##### **4.1.3. EXPERIENCIA (No aplica)**

##### **4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)**


##### **4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA**

El futuro proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco, así como de las Órdenes de Compra, se desarrollarán en el territorio nacional. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradores los bienes a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles después de la fecha de la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguientes al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra (haciendo clic aquí) o siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.

##### **4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)**

##### **4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

- El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo
- El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.

Página 5 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.
- Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado, (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.
- Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.
- Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

## 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, como entidad compradora y teniendo en cuenta que al adelantar el proceso contractual a través del acuerdo marco grandes almacenes, no es necesario realizar evaluación económica y financiera toda vez que como entidad compradora incluimos en el "carrito" los bienes que cumplen con las condiciones técnicas y con el presupuesto asignado.

El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora Para las Entidades Compradoras.

### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los parámetros de Colombia Compra Eficiente y el acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.


## 5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

La ejecución de la orden de compra será conforme a la necesidad que se plantea en el presente estudio previo y de conformidad con lo requerido en el acuerdo marco de precios Adquisición en Grandes superficies.

Las condiciones de la futura orden de compra serán las establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, publicados por Colombia Compra Eficiente en el micrositio Adquisición en Grandes superficies verificables en el Link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

### 5.1 LUGAR DE ENTREGA

Una vez verificadas las Zonas de Cobertura Proveedores, Cobertura de Ciudades / Municipios, y los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su literal a) el gran almacén deberá hacer entrega de los bienes en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, Una vez verificadas las Zonas de Cobertura Proveedores, Cobertura de Ciudades / Municipios, y los términos y Condiciones de Uso

Página 6 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su literal a) el gran almacén deberá hacer entrega de los bienes en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, **para el caso el lugar de entrega de los elementos será en el almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" ubicada en el KM 1 Vélez –Barbosa, Vereda El Tun Tun Finca Villa Elvia**, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto de orden de compra a celebrar se ejecutará en forma total.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.5 Tiempos de entrega máximos, el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.


La entidad compradora en atención al literal (a) Entrega de los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establece como plazo de ejecución para la orden de compra **de quince (15) días hábiles**.

## 5.4. FORMA DE PAGO

En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula del g) Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a los siguientes literales:

b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **UN SOLO PAGO** dentro de los treinta (30) días calendarios, una vez aprobada la factura electrónica, la cual debe ser validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, esta debe cargarse en la plataforma OLIMPIA y en SECOP II por parte del contratista y ser aprobada por el supervisor del contrato; donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación, previa presentación de los documentos internos suscritos por el supervisor del contrato y la acreditación por parte del contratista, certificado al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), documentos que den ser tramitados en el Área Administrativa y Financiera ESVEL. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual, por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento.

Página 7 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Nota 1:** Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).  
Datos Estándar Factura  
Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.  
Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.  
Datos del adquirente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.
- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

16-01-03-D07;[númerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co](mailto:númerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co)


- Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**
- NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**
- Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal)
- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta y/o factura, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.

**Nota 2:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

**Nota 3:** El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."

**Nota 4:** En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

**Nota 5:** La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

Página 8 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del **RESPONSABLE DE ARMAMENTO ESREY** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros de Policía Provincia de Vélez”, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”.

#### • ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES

Supervisor: Responsable de Armamento o quien haga sus veces  
Intendente Jefe TINJACÁ FUENTES JIMMY ALEXANDER  
E-mail: [jimmy.tinjaca@correo.policia.gov.co](mailto:jimmy.tinjaca@correo.policia.gov.co)  
CEL: 3178201708

### 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En atención al literal XI. de los Términos y Condiciones TVEC: Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la TVEC:


- Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes
- Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda.
- Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios.
- Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda.
- Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.
- Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC
- Informar y publicar los cambios en los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

### 5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

En atención TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO:

Las siguientes son las obligaciones de la entidad compradora en relaciona con la TVEC:

- La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes
- La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- Política de Cambios: (a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

Página 9 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora. Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Código: CCE-GAD-IDI-01 Versión: 02 del 08 de agosto de 2022 16 Versión: 02 Código: CCE-GAD-IDI-01 Fecha: 08 DE AGOSTO DE 2022 Página 16 de 19 disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **Forma Total**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

En atención al literal H de los Términos y Condiciones TVEC establece lo siguiente:

**Garantías de los bienes o productos** Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La unidad de la necesidad no cuenta con antecedentes que permitan determinar la demanda de este tipo de bienes de igual forma, se verificó en la institución, si se cuenta con la demanda de este tipo de bienes y

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

existe con diferente característica, por tanto, la unidad dueña de la necesidad no cuenta con antecedente de referencia para el análisis del sector.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Instrumento de Agregación de Demanda para la conformación y uso de catálogos de bienes y servicios ofertados por MiPymes. Colombia Compra Eficiente derivado del análisis de las necesidades de las Entidades Compradoras priorizará y definirá los catálogos específicos para bienes y servicios ofertados por MiPymes. Cada catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda contará con condiciones y especificaciones particulares, dependiendo del sector al que pertenezca. Por lo anterior, las MiPymes que deseen aceptar la invitación de Colombia Compra Eficiente, deberán conocer los documentos establecidos para la conformación y uso de cada catálogo, así como los requisitos exigidos y las condiciones de vinculación previstas en la invitación. Las condiciones particulares de los catálogos derivados del instrumento de Agregación de Demanda con MiPymes se establecerán en el suplemento de cada catálogo.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
Zona de Cobertura - País (Continental)	
Las entidades contratantes en todos los departamentos y ciudades.	
En provincia, según se define en Colombia Compra Eficiente en asociación de un municipio.	
Cobertura de Unidades Administrativas	
Departamento	
<b>Censused</b>	Bogotá, Medellín, Boyacá, Cesar, Cúcuta, Guaviare, Soacha, Fúquima, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Cota, Itagüé, Sabana, Belén, Envigado, Cali, Palmira, Pereira, Pasto, Villavieja, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Itagüé, Duitama, Valle, Japurá, Barrancabermeja, Santa Marta, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Nariño, Cúcuta, Floridubanca, Mafaca, Meigán, Rio Negro, Girón, Dosquebradas, Puerto Salgar, Ciénega, San Gil, Soposomón, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Tulua, Andes, Líbano, Guadalupe de Buga, Palpa, Restrepo, Milagro, Tuluja, Antioquia, El Rosal, La Unión, Chaparral, Santo Domingo, Santa Bárbara, Segovia, Bahía Málaga
<b>Colección</b>	Bogotá, Soacha, Facatimba, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Funza, Cajicá, Tocancipá, Tabio, Tenja, Duitama, Villa de Leyva, Fusagasugá, Fajal, Melgar, Villota, Girardot, Combita, Páramo, La Mesa, Anapoima, El Colegio, El Guamo
<b>Palabre</b>	Bogotá, Medellín, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyacá, Atlántico, Tolima, Santander, Risaralda, Cauces, Magdalena, Valle del Cauca, Sucre, Fariñas, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, La Calera, Sopó, Tunja, Cota, Capatzena, Cali, Palmira, Pineda, Pasto, Villavieja, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Itagüé, Valle del Cauca, Barrancabermeja, La Dorada, Mifalcales, Santa Marta, Floridubanca, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Ciénega, Armenia, Nariño, Argelia, Floridubanca, Guamo, Buenaventura, Rio Negro, Pamplona, San Andrés de Turbaco, Girón, Dosquebradas, Ciénega, Ipiales, Puerto Salgar, Cartago, Granada, Aracataca, Rio Negro, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, San Andrés de Turbaco, Garzón, Florida, Ciénega, Armenia, Santa Rosa de Cabal, La Ceja, La Unión, Terrata, La Plata, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, La Palma, Sibate, Los Tolos
<b>Ferimentos</b>	Todos
<b>Industria Nacional de Gaseras</b>	Bogotá, Medellín, Zipaquirá, Itagüé, Belén, Cali, Anapoima, Pereira, Villavieja, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Itagüé, Sincelago, Bullón, Valledupar, Chicorí, Barrancabermeja, Guatagosa, La Dorada, Mifalcales, Santa Marta, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Aracataca, Espinal, Armenia, Aguachica, Riohacha, Mocoa, Melgar, Tamés, Guibío, Buenaventura, Pamplona, Vélez, Aguzel, San Andrés de Turbaco, Girón, Dosquebradas, Tiquines, Ipiales, Calarcá, Villota, Granada, Arcandia, Armenia, Guatagosa, San Gil, Soposomón, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Corozal, Tulua, Peralandia, Salamina, Combita, Andes, Guaduas, San Andrés de Turbaco, Páramo, Caloto, Honda, Villa de San Diego, Ubaté, Garzón, Puerto Barrios, Aguadas, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Riochico, Sonsón, Líbano, Rivera, Calcedonia, Guamo, Tibrití, Santa Rosa de Vireo, Suroño, Gachetá, El Banco, Palpa, Sevilla, La Mesa, Caloto, Calqueza, Milagro, Santander de Quilichao, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Istmina, La Ceja, Moniquirá, La Unión, Chaparral, Lepez, Terrata, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquín, Santa Bárbara, Fresno, Silva, Caucasia, Magangué, Ansumá, Jericó - Antioquia, Santa Rosa de Dios, Yumbo - Antioquia, Paz de Ariporo, San Vicente de Chucurí, Guatapé
<b>La Receta (Nutresa)</b>	Bogotá, Medellín, Boyacá, Cúcuta, Soacha, Fúquima, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenja, Cota, Caldas, Antioquia, La Estrella, Itagüé, Sabana, Belén, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Pereira, Pasto, Villavieja, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Itagüé, Sincelago, Duitama, Soledad, Valledupar, Chicorí, Barrancabermeja, Riochico, La Dorada, Mifalcales, Santa Marta, Rio Negro, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Espinal, Ciénega, Armenia, Nariño, Argelia, Floridubanca, Riohacha, Guamo, Melgar, Milagro, Buenaventura, Munguá, Jiriquiano, La Tebada, Puerto Colombia, Apardul, San Sebastián de Manrique, Rio Negro, Girón, Dosquebradas, Mifalcales, Puerto Salgar, Calarcá, Duitama, Aracataca, Rio Negro, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga, Planeta Rica, Puerto Triunfo, Corozal, Tulua, Combita, Andes, Guaduas, Caloto, Honda, Villa de San Diego, Ubaté, Garzón, El Carmen de Viboral, Bopetari, Líbano, Rivera, Guamo, Santa Rosa de Vireo, Roniquil, Palpa, Sevilla, La Mesa, Armenia, Santander de Quilichao, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Natagaima, La Ceja, Moniquirá, Chichirivá, Tuluja, Anapoima, Terrata, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Chiquinquín, Arzaga, Santa Fe de Antioquia, Barranco, Sabana, Sibatobá, Santo Tomás, Tulua, Upará, San Jacinto, Santa Catalina, Zetaquirá, La Jirica de Ibaque, Sahagún, San Andrés de Boves, Ciénega, Pitalito, Páramo, Sibatobá, Landa, Buga, Mifalcales, Zuzul, Páramo
<b>Legis Editores</b>	Cobertura nacional para su contenido digital
<b>Márc</b>	Bogotá, Medellín, Soacha, Chía, Madrid, Cajicá, La Estrella, Itagüé, Sabana, Belén, Girardot, Envigado, Cali, Jamundí, Pereira, Villavieja, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cúcuta, Tunja, Itagüé, Duitama, Soledad, Valledupar, Chicorí, Barrancabermeja, Riochico, La Dorada, Mifalcales, Santa Marta, Neiva, Espinal, Floridubanca, Barrancabermeja, Rio Negro, Vélez, Sibón, Dosquebradas, Aracataca, Soposomón, Buga, Planeta Rica, Tulua, Bolívar, Guadalupe de Buga, Palpa, Santa Rosa de Cabal

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Panamericana	Bogotá, Medellín, Huila, Boyacá, Soacha, Facatimba, Zoqueira, Chía, Mesquería, Madrid, Funza, Cajicá, Sibate, Tocancipá, Ciénega, Zope, Tuluá, Cota, Guadalupe, Bogotá, Sabana, Berlín, Girardot, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Candalaria, Pereira, Pasto, Villavieja, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Córdoba, Tunja, Bogotá, Soledad, Villavieja, Chigorotá, Barrancabermeja, Piletocuesta, La Dorada, Manizales, Santa María, Florencia, Airo, Popayán, Fusagasugá, Neiva, Riofrío, Espinal, Armenia, Aguachica, Riobuena, Ortega, Buenavista, Melgar, Malambo, Buenaventura, Rio Negro, Palmira, Puerto Colombia, Vélez, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Ipiales, Puerito Salgar, Calarcá, Villeta, San Luis de Guacano, Granada, Acacías, Armenia, Guayaquil, Pradera, Flandes, Sin Gil, Sogamoso, Girardot, Cariño, Buga, El Carmen de Bolívar, Corozal, Tulua, El Santuario, Safanara, Anzoátegui, Guaduas, Pácora, Honda, Villa de San Diego, Uzupe, Puerto Berrio, Aguadas, Ciudad Bolívar, Puerto Boyacá, Rioacudo, Florida, Sonsón, Libano, Guadalupe de Buga, Rivera, Calcedonia, Pardo, Guano, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Gachetá, El Bosque, Palpa, Silvanía, Villapinzón, Restrepo, Sevilla, Guachené, Nemocón, La Mesa, Ciénega, Ricaurte, Miliaga, Armenia, Trujillo, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Panamericana, Nariño, La Ceja, Moniquirá, El Rosal, Chaparral, Chimchín, Turbaco, Aragoatza, La Plata, Santo Domingo, Puerto Triunfo, Salento, Purificación, Sabana, Terfía, Bugalagrande, Zarzal, Puente Nacional, Barbosa, Santander, Chiquitá, Coveñas, Yverre, Caucasia, Magangué, Prato, San Luis, Anserma, Villamaría, Obando, El Dorado, Andalucía, Calima, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, San Luis - Antioquia, Yanimal - Antioquia, Guachetá, Juhúa, Tibacoz, Surochoque, Vives, Atrás, Totocó, San Pedro - Los Patos
Proveer Institucional SAS	Estrabell, Itagüé, Sabana, Bello, Copacabana, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Candalaria, Pereira, Pasto, Milvigenio, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Córdoba, Tunja, Bogotá, Soledad, Villavieja, Chigorotá, Barrancabermeja, Piletocuesta, La Dorada, Manizales, La Vega, Santa María, Florencia, Montebello, Argelia, Cuatrecasas, Popayán, Fusagasugá, Retiro, Neiva, Riofrío, Buenavista, Aracataca, Espinal, Armenia, Cúcuta, Aguachica, Cúcuta, Floridablanca, Riohacha, Mocoa, Guarema, Melgar, Astumbo, Yemasá, Buenaventura, Rio Negro, Pamplona, La Tebaldía, Supía, Puerto Colombia, Barrova, Aguazul, Apartadó, San Sebastián de Mariquita, San Andrés de Tumaco, Montenegro, Girón, Dosquebradas, Yaguajay, Ciénega, Leñija, Muzúza, Ipiales, Calarcá, Villeta, Barichara, Quimbaya, Granada, Aracataca, Córdoba, Armenia, Guayaquil, Pradera, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pralito, Cartago, Buga, Planeta Rica, Santa Cruz de Iorque, Corozal, Tulua, Marquetalia, Penabazán, Salento, Córdoba, Andés, Guaduas, San Andrés de Tumaco, Puerto Lopez, Panarí, Honda, Villa de San Diego, Uzupe, Carazo, Comorol, Tambo, Garzón, Tolúvieja, San Onofre, Puerto Berrio, El Carmen de Vibero, Aguadulce, Puerto Boyacá, Riohacha, Viterbo, Sonsón, Libano, Ciénega, Busadulpe, La Virginia, Chipaque, Calcedonia, Guano, Lenguaque, Juhúa, Santa Rosa de Viterbo, Socorro, Quinchía, Gachetá, Bolívar, Villa del Cauca, El Barco, Ramiriquí, Palpa, Silvanía, Villapinzón, Gigante, Restrepo, Sevilla, Nemocón, La Mesa, Venecia, Ocaña, Carepa, Ciénega, Campes, Ricaurte, Málaga, Armenia, Santander, De Guinecha, Trujillo, Venecia, Roldanillo, Santa Rosa de Cabal, Venadillo, Guatapé, Santiago de Tuluá, Antiparrá, La Ceja, Ovejas, Moniquirá, La Unión, Chaparral, Gómez Plata, Chinchiná, Belantá, Yerbaco, Tierralta, La Plata, Sanco Domingo, Puerto Triunfo, El Colegio, Chiquiquirá, Santa Bárbara, Acacías, Santa Fe de Antioquia, Baranoa, Sabanafalsa, Tubará, Santa Catalina, La Jiguera de Bello, Sibabogán, San Andrés
P&H Inter	Tosco
Veneplast	Fodot
HAS ETDA	Fodot
CLARYCON S.A.S	Fodot

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA


Podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, que se encuentren habilitados como proveedores en Grandes Almacenes de la tienda virtual del estado colombiano.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

- (i) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen:
  - (a) IVA; e (b) impuesto al consumo aplicable.

Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionan en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

Los proveedores del instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

Página 12 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Fuente: Colombia Compra Eficiente

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Al contar con los bienes definidos en el presente estudio previo, se podrá satisfacer las necesidades contempladas en el buen funcionamiento de los equipos existentes.

**COSTOS INDIRECTOS:** Los posibles costos indirectos en que se pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, fletes y otros gravámenes a que haya lugar.

**PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:** La procedencia de los bienes de acuerdo a lo que establece el gran almacén pueden ser origen nacional o extranjero.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realiza en moneda legal colombiana (pesos – colombianos).

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

##### 5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GRUPO SLSECSA S.A.S / DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS Y CANECAS PARA ALMACENAMIENTO Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	20-2-10028-23 del 01/09/2023	PN DEPUY MIC 036 DE 2024	\$17.500.000
LOS TIESTOS / POLICÍA METROPOLITANA DE PASTO	ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS, PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS PASTO	94-2-10026-24 del 28/05/2024	PN MEPAS MIC 022 2024	\$2.999.000
LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S / DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	35-2-10007-24 del 2/04/2024	PN DEQUI MIC 013 2024	15.990.744


Se adelanto consulta de proceso iguales o similares al presente estudio, pero estos no pueden ser tomado como referencia ya que no cuenta con las mismas especificaciones del objeto a contratar de igual forma cambia el lugar de entrega.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

##### 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ - POLYFLEX	Orden de compra Nro 122319	GSF01- PUNTO ECOLÓGICO 55 LTS CON ESTRUCTURA-DU	430.500,00	452.886,00

Los precios históricos no serán tenidos en cuenta en el presente estudio previo toda vez que se tomó como referencia los precios unitarios del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia compra eficiente.

Página 13 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
GSF01 - PUNTO ECOLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE 225 LTS BARCELONA-DITRI	17/03/2025	Polyflex	5.390.000,00
GSF01-PUNTO ECOLÓGICO 225 LITROS	17/03/2025	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	5.405.406,00
GSF01-PAPELERA TIPO VAIVEN 55 LITROS BLANCA - 10002548 cod: 900519945	17/03/2025	Panamericana Outsourcing S.A.	109.361,00
GSF01-PAPELERA TAPA VAIVEN 55LT VERDE - 10002277 cod: 900511551	17/03/2025	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA	123.760,00
GSF01 - PAPELERA CON TAPA VAIVEN 55 LITROS- DU	17/03/2025	Polyflex	78.900,00
GSF01-PAPELERA 55 LITROS	17/03/2025	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	81.964,00

A través de la tienda virtual se procedió a consultar los catálogos de los proveedores de los grandes almacenes los cuales servirán como referencia para establecer el valor estimado, en atención a las características del catálogo y bienes disponibles se determinaron características técnicas relacionadas con otros catalogo que presentan características similares, tomando como referencia los bienes de menor precio para todos los ítems, que para el caso son del proveedor POLYFLEX.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


### 5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Los precios históricos no serán tenidos en cuenta en el presente estudio previo toda vez que se tomó como referencia los precios unitarios del catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia compra eficiente.

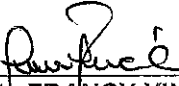
### 5.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO CATALOGO	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	GSF01 - PUNTO ECOLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE 225 LTS BARCELONA-IDPL	No se toma ref.	\$78.900	No se toma ref.	No se ref.	\$78.900
2	GSF01 - PAPELERA CON TAPA VAIVEN 55 LITROS- DU	No se toma ref.	\$5.390.000	No se toma ref.	No se ref.	\$5.390.000


Página 14 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-006	ESREY	GSF01 - PAPELERA CON TAPA VAIVEN 55 LITROS- DU  No. parte del proveedor: 7708112294661	10	45	\$78.900	\$3.550.500
2	A-02-02-01-004-002	ESREY	GSF01 - PUNTO ECOLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE 225 LTS BARCELONA-IDPL  No. parte del proveedor: 174589652141	10	5	\$5.390.000	\$26.950.000
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$30.500.500</b>

  
 Subintendente **FRANCY YINED RINCÓN CARREÑO**  
 Comandante Sección de Estudiantes ESREY

  
 Subintendente **LUIS GERARDO GOYENECHÉ RODRÍGUEZ**  
 Responsables activos fijos ESREY

Página 15 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

**Anexos**

Aplica

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

**Formularios adjuntos al estudio previo**

Aplica

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente



- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Comunicación oficial oficial GS-2025-002861-SUDIE GUSOL-20.1 de fecha 18/03/2025 Solicitud Certificación Plan de Compras
- Certificación de plan de compras N° 63 de fecha 19/03/2025
- Comunicación oficial GS-2025-002862-SUDIE GUSOL-20.1 de fecha 18/03/2025, solicitud inicio proceso.
- Formato revisión estudios previos.



En mi calidad de Jefe Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", manifesté con la suscripción de esta certificación que una vez verificado el sistema SAP - SILOG, y consultado los Inventarios pertenecientes a la Escuela Rafael Reyes referente a los de bienes en servicio, bienes en bodega y de consumo, NO se cuenta con un stock de elementos descritos en el presente estudio previo.

Es de anotar que la necesidad real al igual que el déficit de elementos es responsabilidad directa del dueño de la necesidad la cual está justificada desde la vigencia anterior, atendiendo a los principios de planeación, necesidad y economía.



Subintendente **ANDRÉS FELIPE ROJAS SAAVEDRA**  
Jefe Almacén de Intendencia ESVEL

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

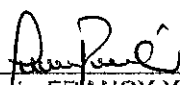



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>GSF01 - PAPELERA CON TAPA VAIVEN 55 LITROS- DU</b></p> <p><b>CANTIDAD: 45</b></p> <p>GSF01 - PAPELERA CON TAPA VAIVEN 55 LITROS- DU <small>(CANTIDAD DE 45 UNIDADES)</small></p>  <p>PAPELERA TAPA VAIVEN 55 LITROS PARA MANEJO DE RESIDUOS CON UN DISEÑO MODERNO QUE PUEDES UTILIZAR EN CUALQUIER LUGAR DE TU HOGAR. PAPELERA CON TAPA VAIVEN. RESISTENTE. DURABLE. DISEÑO LISO Y BRILLANTE. DE FÁCIL LIMPIEZA. MEDIDAS: ANCHO: 24 CM-ALTIMA: 57 CM -LARGO: 34 CM COLORES: ROJO- BLANCO- NEGRO- VERDE                  NOTA: CONFIRMAR DISPONIBILIDAD DE COLOR ANTES DE REALIZAR LA COMPRA. IMAGEN SOLO DE REFERENCIA</p> <p>78.900,00 COP</p> <p>Suministrado por: <input type="text"/> Unidad: <input type="text"/></p> <p>País del proveedor: <input type="text"/></p> <p>Nombre del producto: <input type="text"/></p> <p>Nombre de la empresa: <input type="text"/></p> <p>Marca del fabricante: <input type="text"/></p> <p>Material de fabricación: <input type="text"/></p> <p>Valor IVA: <input type="text"/></p> <p>Valor transporte: <input type="text"/></p> <p>Valor IVA transporte: <input type="text"/></p>		
2	<p><b>GSF01 - PUNTO ECOLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE 225 LTS BARCELONA-IDPL</b></p> <p><b>CANTIDAD: 5</b></p> <p>GSF01 - PUNTO ECOLÓGICO EN ACERO INOXIDABLE 225 LTS BARCELONA-DITRI <small>(CANTIDAD DE 5 UNIDADES)</small></p>  <p>Dimensiones: 46cm (Diámetro) x 60cm (Alto) Acabado: Seda de Capacidad en Volumen: 55 Litros (Linda Lina) Generala: 1 Año (Garantía) Acero inoxidable El Punto Ecológico de 3 puertos en Acero inoxidable 225 Litros está hecho en materiales resistentes, inoxidable, ideal para instalar en puntos de alto tráfico, con la seguridad anti-vandalismo. en acero inoxidable. Elaborado en laminado de acero inoxidable SUS 304 anti-rusticada - Soporte en 4 patas regulables de acero inoxidable de 2" altura 18, con pivote en giro anti-vandalismo. Tipo estirado mejorando la presentación. Tiempo de entrega: 28 Días hábiles NO INCLUDE INSTALACION</p> <p>5.360.890,00 COP</p> <p>Suministrado por: <input type="text"/> Unidad: <input type="text"/></p> <p>País del proveedor: <input type="text"/></p> <p>Nombre del producto: <input type="text"/></p> <p>Nombre de la empresa: <input type="text"/></p> <p>Marca del fabricante: <input type="text"/></p> <p>Material de fabricación: <input type="text"/></p> <p>Valor IVA: <input type="text"/></p> <p>Valor transporte: <input type="text"/></p> <p>Valor IVA transporte: <input type="text"/></p>		

NOTA: El proveedor al realizar la entrega de los elementos en el almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, deberá garantizar que todos los bienes estén armados y/o ensamblados para uso inmediato.

  
 Subintendente **FRANCY YINED RINCÓN CARREÑO**  
 Comandante Sección de Estudiantes ESREY

  
 Subintendente **LUIS GERARDO GOYENECHÉ RODRÍGUEZ**  
 Responsables activos fijos ESREY